

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN N 003 PARCIAL ☒ TOTAL ☐

CIUDAD Y FECHA: ABRIL DE 2019.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JULIO CESAR PEREZ LIMAS Identificación: 79880339 Nacionalidad: colombiano Dirección: CARRERA 68 B No. 76 A 42 INT 1 302 Ciudad de residencia: BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3016276817 E-mail de contacto: j.perez@liceosejercito.edu.co
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD-16 CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY Cargo: COORDINADORA ACADÉMICA Resolución de Delegación: 001 de 14 de enero de 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 086-CELC-2019 Fecha de suscripción: 1/15/2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la póliza: 64-46-101003973 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 1/15/2019 Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA
5. CRP	No. CDP: 219 No. CRP: 7419 Fecha expedición: CDP: 11/01/2019 y CRP: 17/01/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: \$ 27.368.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	17/01/2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	13/12/2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, Prestación de servicios profesionales como Docente de ARTES de los Liceos del Ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.

	<p>Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.</p> <p>Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” Artículo 2.4.6.3.3.</p> <p>El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.</p> <p>El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.</p> <p>El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.</p> <p>El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.</p> <p>Las demás que la entidad a través del supervisor considere.</p> <p>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																				
10. PERIODO DEL INFORME	1/04/2019 A 30/04/2019																				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligaciones:</p> <p>Abril</p> <p>Orientación de actividades académicas en la asignatura de ARTES así:</p> <p>3° 12 HORAS</p> <p>5° 12 HORAS</p> <p>6° 12 HORAS</p> <p>7° 12 HORAS</p> <p>8° 12 HORAS</p> <p>9° 16 HORAS</p> <p>10° 12 HORAS</p> <p>11° 12 HORAS</p> <p>Asistencia de tres reuniones de área</p> <p>Asistencia y dirección de tres reuniones de área EFQM</p> <p>Elaboración y entrega de documentos solicitados por la institución</p> <p>Planeación y preproducción proyecto de talentos</p> <p>Planeación apoyo a lira de plata</p> <p>Asistencia a 9 formaciones con estudiantes</p> <p>Acompañamiento de 9 descanso</p> <p>Asistencia jornada pedagógica 3 días.</p> <table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>004</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>ABRIL DE 2019</td></tr><tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>003</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>ABRIL DE 2019</td></tr><tr><td>3</td><td>INFORME DE SUPERVISION</td><td>003</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>ABRIL DE 2019</td></tr></table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA	1	CUENTA DE COBRO	004	PAGO HONORARIOS	ABRIL DE 2019	2	INFORME DE GESTIÓN	003	PAGO HONORARIOS	ABRIL DE 2019	3	INFORME DE SUPERVISION	003	PAGO HONORARIOS	ABRIL DE 2019
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA																	
1	CUENTA DE COBRO	004	PAGO HONORARIOS	ABRIL DE 2019																	
2	INFORME DE GESTIÓN	003	PAGO HONORARIOS	ABRIL DE 2019																	
3	INFORME DE SUPERVISION	003	PAGO HONORARIOS	ABRIL DE 2019																	
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor Total: \$ 27.368.000</p> <p>Valor autorizado ABRIL a pagar: \$ 2.488.000</p>																				
13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>PAGO SEGURIDAD DE ABRIL</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>159.300</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>124.500</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.200</td></tr></table>	PAGO SEGURIDAD DE ABRIL	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	COLFONDOS	159.300	SALUD	SALUD TOTAL	124.500	ARL	POSITIVA	5.200								
PAGO SEGURIDAD DE ABRIL	Entidad	Vr. Pago																			
PENSIÓN	COLFONDOS	159.300																			
SALUD	SALUD TOTAL	124.500																			
ARL	POSITIVA	5.200																			
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión,</p>																				

	<p>sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad</p>
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C. ABRIL DE 2019.



FIRMA

OD-16 CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY
SUPERVISORA